RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AYUDA RAMÓN Y CAJAL/ NUEVOS REGULADORES FARMACOLÓGICOS DE LA NEUROGÉNESIS ADULTA Y LA REPROGRAMACIÓN DIRECTA: IMPLICACIONES PARA LA REGENERACIÓN", COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS FEDER CON REFERENCIAS RYC-2017-23013/ PID2019-104763RB-I00, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 14 de octubre de 2021 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación por obra y servicio de un Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación Centro de Excelencia Severo Ochoa con referencia SEV-2016-0597 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

DECLARAR LA PLAZA VACANTE por la no adecuación de los perfiles presentados a las necesidades de la plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de noviembre de 2021
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	7075-6F36-7739P6969-7875	Fecha	19/11/2021
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7075-6F36-7739P6969-7875	Página	1/1